Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000507

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2014

ID Nº 275.967.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL"

CONTRATO

CONTRATISTA: ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ, CONSTRUCCIONES CIVILES

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

2014 - 2015

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 0 0 0 0 0 5 0 7

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. Nº 80005563-2 representado en este acto por el Señor Rector, Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**, con Cédula de Identidad N° 425.085 por una parte, y por la otra parte, el **ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 482.326, en representación de la firma ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ, CONSTRUCCIONES CIVILES, con RUC N° 482.326-5, teléfono Nº 559.540, a quien en adelante se le llamará "CONTRATISTA", domiciliado en la Avda. Hernán Cortes N° 781 c/ San Mateo, del barrio Santa Lucia de la ciudad de Lambaré, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - DE CARÁCTER PLURIANUAL". ID Nº 275.967, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – DE CARÁCTER PLURIANUAL ID N° 275.967.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Condiciones Especiales del Contrato;
(g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
(h) Condiciones Generales del Contrato;
(i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
(j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Contrato Nº 00000507

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	390	30	1	0	500.000.000
2015					390				387.705.592
TOTAL:									**887.705.592**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.967. Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2014 hasta el límite del Crédito Presupuestario para este Ejercicio **2014** en **F.F. 30.** La validez de la contratación del ejercicio 2015 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2014, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2.773/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES - MONTO MIN (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES - MONTO MAX (IVA INCLUIDO)
1	30141505-999	Aislante, cerecitas	80	160	Ceresita	Paraguaya	18.700	1.496.000	2.992.000
2	11111501-002	Arena Gorda	130	260	Cantera de Ypane	Paraguaya	37.270	4.845.100	9.690.200
3	11111501-001	Arena lavada de rio	800	1.600	Arenera Sta Trinidad	Paraguaya	36.212	28.969.600	57.939.200
4	30121601-002	Asfalto liquido	400	800	Negrolin	Brasilera	34.100	13.640.000	27.280.000
5	30161706-001	Azulejo blanco 20 x20	260	520	Eliane	Brasilera	27.500	7.150.000	14.300.000
6	30111604-999	Cal en pasta x kilos	520	1.040	Impacal	Paraguaya	4.400	2.288.000	4.576.000
7	30111604-001	Cal hidratada	1.300	2.600	Impacal	Paraguaya	19.800	25.740.000	51.480.000

Ing. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato Nº 00000507

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES - MONTO MIN (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES - MONTO MAX (IVA INCLUIDO)
8	30111601-002	Cemento PZ	4.000	8.000	INC	Paraguaya	45.000	180.000.000	360.000.000
9	30102304-001	Chapa galvanizada ondulada Nº 28 (3 x 0,90 mts.)	130	260	Cincalim	Brasilera	56.210	7.307.300	14.614.600
10	30111601-003	Glaucol de 20 Kl	260	520	Klaukol	Paraguaya	22.550	5.863.000	11.726.000
11	30131602-001	Ladrillo común blanco de 1°	150.000	300.000	Cerámica Portilla	Paraguaya	352	52.800.000	105.600.000
12	30131602-003	Ladrillo laminado	7.800	15.600	Cerámica Itaugua	Paraguaya	1.650	12.870.000	25.740.000
13	31201605-006	Masilla para vidrio	26	52	Vima	Paraguaya	8.800	228.800	457.600
14	31201601-003	Pastina p/ azulejo	260	520	Quarzolit	Brasilera	3.300	858.000	1.716.000
15	11111501-003	Piedra bruta Blanca	26	52	Cantera de Emboscada	Paraguaya	66.396	1.726.296	3.452.592
16	11111501-004	Piedra triturada de 4ta.	260	520	Ecomipa	Paraguaya	88.990	23.137.400	46.274.800
17	11111501-004	Piedra triturada de 5ta.	260	520	Ecomipa	Paraguaya	88.990	23.137.400	46.274.800
18	30131704-005	Piso cerámico 20 x20 P5	78	156	Cristo Foletti	Brasilera	27.500	2.145.000	4.290.000
19	30131704-005	Piso cerámico p/ alto tráfico 30 x 30	390	780	Avare	Brasilera	22.990	8.966.100	17.932.200
20	30131702-001	Piso granito fondo negro 30x30	52	104	Baldoseria La Victoria	Paraguaya	49.500	2.574.000	5.148.000
21	30102901-001	Postes de hormigón de 2,5	260	520	Conpar	Paraguaya	29.700	7.722.000	15.444.000
22	30151506-002	Teja española de 1ra prensada	7.800	15.600	Ceramica Santa Maria	Paraguaya	770	6.006.000	12.012.000
23	30151506-006	Tejuelones	2.600	5.200	Ceramica Portilla	Paraguaya	2.420	6.292.000	12.584.000
24	30102403-001	Varilla conformada de 10 mm.	78	156	Acepar	Paraguaya	37.500	2.925.000	5.850.000
25	30102403-001	Varilla conformada de 12 mm.	52	104	Acepar	Paraguaya	55.000	2.860.000	5.720.000
26	23171512-999	Varilla de aluminio para soldadura	130	260	Brastack	Brasilera	1.650	214.500	429.000

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca del producto	Procedencia	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES - MONTO MIN (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES - MONTO MAX (IVA INCLUIDO)
27	23171512-001	Varilla de bronce para soldadura	130	260	Brastack	Brasilera	2.530	328.900	657.800
28	30102409-001	Varilla de cobre para soldadura	130	260	Brastack	Brasilera	3.300	429.000	858.000
29	30102403-003	Varilla torsionada de 6 x 12mts	130	260	Acepar	Paraguaya	15.000	1.950.000	3.900.000
30	30102403-003	Varilla torsionada de 10 x 12mts	130	260	Acepar	Paraguaya	37.500	4.875.000	9.750.000
31	30102403-003	Varilla torsionada de 8 x 12mts	130	260	Acepar	Paraguaya	25.000	3.250.000	6.500.000
32	30131704-007	Zócalo de granito fondo negro con motas pequeñas blancas 10 x 30	52	104	Baldoceria La Victoria	Paraguaya	24.200	1.258.400	2.516.800
TOTAL OFERTA								**443.852.796**	**887.705.592**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 443.852.796.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y seis)** y el monto máximo es de **G. 887.705.592.- (Guaraníes ochocientos ochenta y siete millones setecientos cinco mil quinientos noventa y dos)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la firma del mismo.
El plazo de entrega de los bienes es de 10 (Diez) días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de Dr. Víctor David Quiñonez, Jefe de la Unidad de Almacén del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: 1 % (uno por ciento) por cada siete días de atraso en la entrega de los bienes en mora, hasta el tope del porcentaje establecido como garantía de fiel cumplimiento de contrato. En caso de que la penalización (multa) supere dicho monto la convocante procederá a la RECISIÓN ADMINISTRATIVA del contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Contrato Nº 00000507

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN (3) TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 10 **(**DIEZ**) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

.....
CONSTRUCCIONES CIVILES
ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ
Representante Legal

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

.....
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
Rector